



JORGE VÁSQUEZ BECERRA

Año del bicentenario del Perú: 200 años de independencia

PROYECTO DE LEY N°

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA DECLARACIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA NACIÓN A LA CULTURA K'ANA UBICADA EN LA REGIÓN DEL CUSCO

Los congresistas de la Republica, integrantes del Grupo Parlamentario "Acción Popular" a iniciativa del Congresista JORGE VASQUEZ BECERRA, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Estado y el inciso c) del artículo 22° y conforme lo establecen los artículos 74 y 75 del Reglamento del Congreso de la República, propone el siguiente proyecto de Ley:

El Congreso de la Republica

Ha Dado La Ley Siguiente:

FORMULA LEGAL

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA DECLARACIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA NACIÓN A LA CULTURA K'ANA UBICADA EN LA REGIÓN DEL CUSCO

Artículo 1.-

Se declara de necesidad pública e interés nacional la declaración como patrimonio cultural inmaterial de la nación a la cultura k'ana ubicada en las provincias de Espinar, Canchis y Canas, denominadas provincias altas de la región del Cusco

Artículo 2.-

Encárguese al Ministerio de Cultura para su registro y difusión correspondiente



Firmado digitalmente por: GARCIA OVIEDO Paul Gabriel FAU 20181749128 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 31/05/2021 16:00:48-0500



Firmado digitalmente por: GARCIA OVIEDO Paul Gabriel FAU 20181749128 soft Motivo: En señal de conformidad Fecha: 31/05/2021 16:00:31-0500

JORGE VÁSQUEZ BECERRA Congresista de la República



Firmado digitalmente por: VASQUEZ BECERRA Jorge FAU 20181749128 soft Motivo: En señal de conformidad Fecha: 25/05/2021 22:57:48-0500



Firmado digitalmente por: VASQUEZ BECERRA Jorge FAU 20181749128 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 25/05/2021 21:14:13-0500

Despacho: Edificio Santos Atahualpa Oficina 304 Bolívar, Av. Abancay s/n - Lima, Perú Central Telefónica: 311-7777



JORGE VÁSQUEZ BECERRA

CONGRESISTAPORCUSCOCONGRESISTAPORCUSCOCONGRESISTAPORCUSCOCONGRESISTAPORCUSCOCONGRESISTAPORCUSCOCONGRESISTAPORCUSCOCONGRESISTAPORCUSCO
 "Año del bicentenario del Perú: 200 años de independencia"



Firmado digitalmente por:
 SAAVEDRA OCHARAN Monica
 Elizabeth FAU 20181748126 soft
 Motivo: En señal de conformidad
 Fecha: 26/05/2021 16:49:48-0500



Firmado digitalmente por:
 TROYES DELGADO Hans FAU
 20181749126 soft
 Motivo: En señal de conformidad
 Fecha: 26/05/2021 18:10:35-0500



Firmado digitalmente por:
 CAMPOS VILLALOBOS Rolando
 FAU 20181748126 soft
 Motivo: En señal de conformidad
 Fecha: 28/05/2021 13:33:05-0500

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

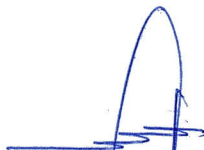
Lima,2 de.....JUNIO.....del 20 21.....

Según la consulta realizada, de conformidad con el
Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la
República: pase la Proposición N° 7799 para su
estudio y dictamen, a la(s) Comisión(es) de
Cultura y Patrimonio Cultural.

.....

.....

.....



.....
YON JAVIER PÉREZ PAREDES
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

guerrero se expandió por regiones importantes del sur andino del Perú por el norte, avanzó hasta Quiquijana (Quispicanchis), por el sur ocupó Caylloma, Arequipa por el este conquistó los actuales territorios de las provincias de Melgar y Ica (Puno) y por el oeste limitó con la Nación de los quechuas (Chumbivilcas Yanahuara, Cotabambas, etcétera).

Entonces la nación K'ana estuvo formada por la unión de cuatro etnias o sectores importantes como son los K'anas, Qanchis, Ayaviris, Kaviñas, asimismo; a los pueblos que integraron dicha nación por su belicosidad se les identificaba con la denominación de supa o supay estas voces son quechuas las que en español significan terrible o demasiado fuerte o demasiado guerrero así, por ejemplo tenemos los pueblos de Cheq'a supay que significa (terrible Checa) Q'ehuesupa (terrible Q'ehue), Langui supa, layo supa etc., dicha identificación a modo de sobrenombre de aquellos pueblos continúa vigente, hasta la fecha es así que con el impulso congénito de ese espíritu guerrero ancestral que les caracteriza los k'ana siguen llevando a cabo las famosas batallas tradicionales del Ch'ieraje en Q'ehue, Toqto en Q'ehue y es así también que ese mismo carácter Guerrero ancestral consustancial al hombre k'ana mucho más tarde en 1780 impulsó a los k'aneños en la época colonial a rebelarse contra la cruel de dominación española protagonizado por la más grande guerra revolucionaria de liberación nacional dirigida por el K'ana Túpac Amaru II.

En la época de los incas, la nación K'ana fue integrada al Tawantinsuyo en el gobierno de Lloque Yupanqui según nos indica Garcilaso de la Vega pero, según el cronista Pedro Cieza de León dicha nación fue incorporada a los incas en el reinado de Wiracocha la nación k'ana formó parte del incanato con el nombre de K'ana Wamani, o K'ana Kiti cuyas denominaciones quechuas quieren decir, provincia de K'ana.

De acuerdo a los informes de historiador Eudocio Ortega en el sentido de que el Tawantinsuyo estaba formado por la unión de "Naciones" siendo las más importantes la Nación Inca, Nación K'ana, Nación Ch'anca, Nación Quechuas, Nación Wanka, Nación Qollas y Nación Chinchaysuyo.

De este conjunto de Naciones los K'ana sobresalieron por su ancestral carácter rebelde y guerrero a tal punto que se constituyeron en los defensores militares

permanentes de los incas para este efecto el ejército K´ana tenía su cuartel en el lugar denominado K´ana Pampa en San Sebastián cerca de la ciudad de Cusco.

Los incas aparentemente tuvieron un impacto poco visible sobre la identidad de los K´ana y, de hecho, su presencia en la región pudo haber servido, inclusive, para solidificarla. Los K´anas dieron mantenimiento a los caminos incas y ayudaron a pelear las guerras de los incas, pero, al menos hasta el periodo colonial, ellos mantuvieron su autonomía en un grado significativo. La identidad local aparentemente dependía de la lealtad al kuraka local, deidades del paisaje y ancestros y no a un gobierno centralizado y distante según lo manifiestan Sillar y Dean en su boletín arqueológico “Identidad étnica bajo el dominio inka: una evaluación arqueológica y etnohistórica de las repercusiones del estado inka en el grupo étnica canas”

Por esta misma razón de su prestigio guerrero los K´anas participaron en la defensa del Cusco durante la invasión de los Chancas asimismo, participaron según nos dice Pedro Cieza de León en la guerra civil entre los hermanos Huáscar y Atahualpa a favor del primero por ser este el sucesor legítimo correspondiente a la Panaqa Real del Cusco como se desprende claramente de los guerreros K´ana dieron una brillante actuación bélica en el incanato debido a su carácter guerrero.

En la época colonial, la nación K´ana sufrió su primer fraccionamiento territorial y poblacional como resultado de la nueva demarcación política realizada por Los Invasores españoles, pues el Gobernador López García de Castro dividió el territorio peruano en 74 corregimientos o provincias en el año de 1564, por disposición de dicho gobernador en el Obispado del Cusco fue creado el corregimiento de Canas con su capital la localidad de tinta se debe tener en cuenta que desde sus orígenes coloniales la mencionada provincia se llamó corregimiento de Canas Canchis y no así corregimiento de tinta como erróneamente se la confunde seguidamente el Virrey Francisco de Toledo en el año de 1569 a 1581 reglamento el funcionamiento de los corregimientos dentro del obispado del Cusco y se formaron los siguientes 11 corregimientos Cusco, Aymaraes, Abancay, Cotabambas, Calca, Lares Vilcabamba, Chiliques y Masques Quispicanchis, los Andes Chumbivilcas y Canas-Canchis con su capital Tinta, pero con la formación del corregimiento de Canas y Canchis, se produjo como ya se ha indicado el primer

desmembramiento territorial de la nación k'ana pues se constituyó dicho corregimiento solamente a base de la Unión de los sectores de Canas y Canchis, aislándose injustamente a los sectores de Ayaviri y kaviñas los que pasaron a formar parte de otros corregimientos dentro del sector canas estaba la actual provincia de Espinar de la unión de los sectores de Canas y Canchis derivó el nombre del corregimiento dicho corregimiento se hizo respetando en parte la unidad histórica de la nación k'ana el sector K'ana estuvo ubicado en la parte oeste constituido por los pueblos de Kuyquitambo, Condorama, Coporaque, Yauri, Toqroyo, Pichihua, Cheqa, Qehue, Langui, Layo, Yanaoca Pampamarca y Tungasuca. En Pampamarca, nació la libertadora Micaela bastidas en Tungasuca se halla el histórico pueblo de Surinam de donde nació el libertador Túpac Amaru II ; es en ese sentido que el sector Canas siempre se caracterizó por su ancestral espíritu Guerrero.

En 1784 una de las consecuencias de la revolución de Túpac Amaru en la época del virrey Teodoro de La Croix, los corregimientos fueron sustituidos por las intendencias. En el Perú se formaron 7 intendencias, la intendencia de Cusco fue formada sobre la base de sus 11 antiguos corregimientos de modo que obedeciendo a esta nueva demarcación, el antiguo corregimiento de Canas y Canchis, se denominó partido de Canas y Canchis con su capital tinta.

Ya en la época Republicana la nación k'ana ingresó a esta época con el nombre de Partido de Canas y Canchis, dicho Partido permaneció con ese mismo nombre hasta el 25 de abril de 1822 ya que por decreto de fecha 26 de abril del mismo año expedido por José Bernardo Torre Tagle el indicado partido fue denominado provincia de Tinta, pero esta denominación solo tuvo una duración de sólo 11 años ya que en 1833 la junta departamental del Cusco acordó dividir la provincia de Tinta en dos prefecturas independientes Canas y Canchis, surgiendo así las actuales provincias de Canas y Canchis dentro de la primera se encuentra ubicada la actual provincia de Espinar la división operada por la indicada junta departamental fue conformada por la ley número 1352 de fecha 14 de octubre de 1833 con dicha separación de carácter legal se produjo el segundo fraccionamiento territorial de la población de la antigua nación k'ana por ley del 13 de agosto de 1834 el pueblo de Coporaque fue designado capital de la provincia de Canas por ley del 29 de agosto

de 1834 La villa de Sicuani fue designada capital de la provincia de Canchis, por ley del 17 de enero de 1863 la capital de la provincia de Canas fue trasladada a la histórica Villa de Yanaoca, por último por ley número 2542 de fecha 17 de noviembre de 1917 fue dividida en dos provincias independientes Canas con su capital Yanaoca y Espinar con su capital es Espinar o Yauri esta última división se produjo el tercer fraccionamiento territorial y poblacional de la antigua nación K'ana atomizado sea si por motivos legales y políticos de esta forma se produjo la aparente y artificial separación de la unidad cultural de la Nación K'ana, sin embargo a pesar de las manipulaciones legales continúa incrementable la identidad K'ana especialmente en los pueblos actuales Provincias de Canas y Espinar a tal punto que estas dos históricas provincias protagonistas principales de las luchas emancipadoras se sienten y comparten la cultura y costumbres de su pueblo original que es la Nación K'ana y seguirán siendo de esa nacionalidad por ser dignos herederos de la antigua nación k'ana, raza rebelde y guerrera desde sus lejanos orígenes.

2.2. RESTOS ARQUEOLÓGICOS

Otro aspecto importante a tratar que caracteriza a esta cultura son los vestigio, rastros o restos arqueológicos de los cuales se desprende una identidad propia del poblador K'ana en virtud a ello es que en la zona de Espinar, Canas y Canchis se puede observar gran cantidad de restos arqueológicos y que por su naturaleza solo nos ocuparemos de aquellos que se desarrollaron dentro de la zona de central y que son propios de la cultura K'ana así tenemos los siguientes:

2.2.1. K'ANAMARCA

Es el Complejo arqueológico más destacado de la Cultura K'ana tanto por su extensión como por su importancia, Kanamarca, también llamado K'anamarca, es definitiva el complejo arqueológico más relevante de esta tanto por sus dimensiones así como la cerámica y restos humanos hallados en la zona, se encuentra localizado en el distrito de Alto Pichigua, en la provincia de Espinar, dentro del departamento y región de Cusco; a una altura de 3 950 metros sobre el nivel del mar, Se trata de un complejo arquitectónico legado por la cultura pre-incaica de los k'anas y la

Q'olla, muestran una notable arquitectura con piedras perfectamente ensambladas. Una de ellas tiene una altura de 3.5 m y presenta una cúpula abovedada bien elaborada.

Estas edificaciones tienen una base menor que su parte superior; todas estas características demuestran que su arquitectura tuvo una gran influencia de las culturas altiplánicas, razón por la cual se cree que fue asentamiento de Qollas, quienes poblaron la zona antes de la expansión Inka.

Algunos investigadores creen que este poblado tuvo el nombre de Hanqoqhahua y consideran que está dividido arqueológicamente en cinco sectores: una explanada, "plaza pampa", el sector de "Yoraq Torreyoq", el "Pukara", la "Pukara Khepa", y el Aqotambo.

Las Chullpas son construcciones hechas de piedra y barro, en su mayoría circulares, entre 4-6 metros de altura y 8 m de diámetro.⁴

2.2.3. RESTOS ARQUEOLÓGICOS DE MACHUPUKARA

Ubicado en la provincia de Canas, distrito de Yanaoca en la comunidad de Chiccnayhua a 5 km desde la capital de Canas está a una altitud de 3995 m.s.n.m, región natural Suni, Sobre el cerro llamado Machupukara, en las faldas de ésta; se encuentran estos restos arqueológicos pertenecen a la época prehispánica, se aprecia una gran cantidad de recintos circulares; las cuales probablemente fueron qolqas; en medio de estos recintos resalta la presencia de una construcción circular con un diámetro de 9 metros, hecha con base de piedra de 1.10 metros de altura y adobe en la parte superior de esta de 1.20 metros. En todo el recorrido se observan restos cerámicos dispersos por todo el área que abarca el Resto Arqueológico; asociada a este lugar se observan andenes en estado de abandono. En el lugar se puede apreciar el lindo paisaje alrededor de la fortaleza hasta el momento se sigue revalorando la costumbre por parte de las comunidades aledañas. Cada año se celebra el Festival de Machupukara, evento en el que participan todas las provincias de la Región del Cusco⁵.

⁴<https://www.ciencias.pe/sab%C3%ADas-que/zona-arqueol%C3%B3gica-de-maukallaqta-espinar-cusco>

⁵ DirceTur.gob.pe



2.2.4. RUINAS DE MACHU LLAQTA

O pueblo Viejo, se encuentran en el distrito de Túpac Amaru a 125 Km. de Cusco, **Ruinas** de Qora Pucara: En el distrito de Checca. Esta es junto con las dos anteriores, uno de los restos arqueológicos más antiguos de la provincia⁶.

2.2.5. PUENTE COLGANTE DE Q'ESWACHAKA

Este presenta una longitud de 33 metros por metro veinte de ancho. Desde aquel se puede observar la belleza del río Apurímac. El puente rememora una antigua tradición Inca mediante la cual cada segundo domingo del mes de Junio es retejido por centenares de pobladores locales.

Tal como podemos apreciar esta Cultura se desarrolló en una amplia extensión de territorio y tal como indicamos abarca gran parte de la zona alto andina abarcando espacios geográficos de las Regiones de Cusco y Puno e incluso parte de la Región Arequipa pudiendo verificar esto en las manifestaciones del poblador de la zona que aún se identifica con esta cultura considerándose miembro de este pueblo originario.

2.3. DE SUS COSTUMBRES, DANZA Y MÚSICA

2.3.1. CH'IYAR JAQHI O CHIARAJE

Del Aymara ch'iyara negro, precipicio jaqui, acantilado, "acantilado negro", ortografía hispánica Chiaraje; es una montaña de los Andes del Perú, de unos 4.654 m (15.269 pies) de altura. Se ubica en la Región Cusco, Provincia de Canas, en el límite de los distritos Languí , Quehue y Yanaoca en donde se realiza anualmente la batalla ritual del Chiaraje.

"– ¿Chiaraje? –le pregunté–.

¿Qué es chiaraje?

⁶ <https://cusco.pro>

y los quechuas están acostumbrados a exponerse tres veces al año, a jugarse la vida contra los pueblos vecinos. Existen muchas descripciones de esta batalla que nos explican todos sus detalles –Ángela Brachetti (2001), Gilt Contreras (1955), Gorbac, Lischetti y Muñoz (1962), Cama Ttito y Ttito Tica (2003), Valencia Espinoza y Valencia Becerra (2003), etc.–. Pero lo importante es entender por qué para Jesús Quispe y sus vecinos tenía tanta importancia, por qué era un elemento, una «costumbre», que los caracterizaba y definía...”⁷

2.3.2. TOQTU

Tuqtu (quechua para "gallina clueca", también deletreado Tucto) es una montaña en los Andes del Perú. Su cumbre alcanza unos 4.400 m (14.436 pies) sobre el nivel del mar. La montaña está ubicada en la Región Cusco, Provincia de Canas, Distrito de Quehue, y en la Provincia de Chumbivilcas, Distrito de Livitaca. Anualmente se realiza en la montaña el festival Tupay Tuqtu, declarado Patrimonio Cultural Nacional, es un festival que se realiza anualmente el 2 de febrero en la montaña Tuqtu en la Región Cusco en Perú. El 1 de abril de 2008 fue declarado Patrimonio Cultural de la Nación mediante la Resolución Directoral Nacional No 466-INC. El evento se desarrolla en una llanura denominada Winch'iri en el límite de los distritos Quehue de la provincia de Canas y Livitaca de la provincia de Chumbivilcas. Durante el festival se reúnen personas de varias comunidades de las dos provincias para luchar entre sí. Se considera una batalla ritual. Este choque entre comunidades es similar a la batalla ritual de Ch'iyar Jaqhi que también tiene lugar en la provincia de Canas.

2.3.3. TAKANAKUY

Rito costumbrista de la Provincia de Espinar en donde las danzas y la música se combinan con peleas individuales, llamados “desafíos” zanjando con ello cualquier rivalidad o disputa que se pueda tener entre los contrincantes, en los que el primero en caer al suelo es el derrotado.

⁷ Lorente Fernández, David; Dirección de Etnología y Antropología Social, INAH, México Instituto de Investigaciones Antropológicas, UNAM- Extracto de la conversación sostenida con Jesús Quispe, poblador curandero sabio y prestigioso de la provincia de Canas.

2.3.4. DANZA TUPAY

Esta danza está difundida en diversos distritos y poblados en las provincias de Canas y Espinar en esta región ocupada históricamente por la nación k'ana se ha mantenido diversas costumbres en las cuales se reflejan las antiguas relaciones intra e inter étnicas como la renovación anual del puente q'eswachaka, en el distrito de Quehue que requiere el apoyo de cuatro comunidades emparentadas o las batallas rituales.

La danza tupay es un baile de cortejo amoroso en la forma de representación del acto de reproducción de los camélidos adquiere pleno significado en el tiempo de carnaval en el que se celebra justamente a la fertilidad y se desarrollan rituales en aras de la reproducción de las fuentes de sustento de la vida campesina, el origen de la danza es incontestablemente muy antiguo, aunque no se tenga suficiente referencias acerca de su historia la popularidad de esta danza por su vistosidad y su carácter sensual la hecho objeto predilecto de festivales y concursos folklóricos desde la década de 1940 en que se celebró el primer concurso de tupay en Espinar.

2.4. IDENTIDAD COLECTIVA ORIGINARIA

La población de las ocho comunidades campesinas en la zona de Tres Cañones se autoidentifica como descendiente de ayllus ancestrales y de "comunidades madres" tales como Urinsaya, Tahuapalcca y Mamanihuayta y que a su vez, la tradición oral de la zona, se hace referencia a la procedencia de la denominada Nación K'ana.

Además los pobladores de la Provincia de Espinar se identifican y autodenominan como descendientes del Pueblo K'ana, que por otra parte le atribuyen otro tipo de significado como "hombre que trabaja a pesar de las condiciones extremas de frío"⁸ Por otra parte solo en la provincia de Espinar se han contabilizado 77 ayllus que se identifican originariamente con la Cultura K'ana entre ellos los Wayrarunas, Qoa Mallmoras, Hathun Simph'alis y Hathun K'anas fundadores de la Nación K'ana.

⁸ BANDA MENDEZ, José Carlos; "Siempre de Pie nunca de rodillas" tesis Post Grado PUCP



JORGE VÁSQUEZ BECERRA

CONGRESISTA POR CUSCO CONGRESISTA POR CUSCO CONGRESISTA POR CUSCO CONGRESISTA POR CUSCO CONGRESISTA POR CUSCO CONGRESISTA POR CUSCO CONGRESISTA POR CUSCO CONGRESISTA POR CUSCO CONGRESISTA POR CUSCO CONGRESISTA POR CUSCO CONGRESISTA POR CUSCO CONGRESISTA POR CUSCO
"Año del bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

Por otra parte en el año 2018 se reconoció la "Autodeterminación de las Comunidades Campesinas del pueblo K'ana como Indígenas u Originarios de la Provincia de Espinar" mediante ordenanza Municipal N°75-2018-CM-MPE-E/C por lo que se dispuso mediante dicha ordenanza el respeto de los derechos colectivos, culturales, sociales, la identidad y autodeterminación como comunidades originarias ancestrales, con autonomía, libre determinación, el reconocimiento de su territorio y sus recursos, pertenecientes a la provincia de Espinar.

En ese sentido es preciso señalar que según la acepción señalada por la Real Academia de la Lengua Española la "Cultura K'ana" se encuentra debidamente identificada como tal en todos y cada uno de sus significados tales como costumbre, tradición, arte entre otros además de la propia identificación de su población como tal; una "Nación" que pesar del paso del tiempo y haber sufrido muchas mutilaciones y fraccionamientos territoriales a la fecha sigue manteniendo firme su convicción de pertenecer a y ser dueños de su propia cultura.

En virtud a ello es que la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación reconoce para el caso de las expresiones del patrimonio cultural inmaterial, el Ministerio de Cultura ha desarrollado un sistema participativo para la implementación de un inventario de estas expresiones, sistemas denominados declaratorios del Patrimonio Cultural de la Nación (PCN). Esto forma parte de la labor del Ministerio de Cultura de registro, promoción y difusión del patrimonio cultural y, en concordancia con las atribuciones que le confiere la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, así como con la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (UNESCO).

Las declaratorias del patrimonio cultural inmaterial están normadas por la Directiva 003-2015-MC mediante Resolución Ministerial 338-2015 y abarcan el ámbito de las prácticas, las representaciones, las expresiones, los conocimientos y los saberes – así como los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales asociados con ellos – que las comunidades, los grupos y los individuos, reconocen como parte de su patrimonio cultural.

Es así que se considera patrimonio cultural inmaterial a manifestaciones y expresiones culturales vigentes como las siguientes:

- Lenguas y tradiciones orales
- Fiestas y celebraciones rituales
- Música y danzas
- Expresiones artísticas plásticas: arte y artesanía
- Costumbres y normativas tradicionales
- Formas de organización y de autoridad tradicionales
- Prácticas y tecnologías productivas
- Conocimientos, saberes y prácticas como la medicina tradicional y la gastronomía
- Los espacios culturales de representación o realización de prácticas culturales

Así mismo, la obra de grandes maestros, sabios y creadores en el campo de las manifestaciones culturales vigentes y que contribuye al registro, estudio, difusión y salvaguardia de las mismas, puede ser declarada como Patrimonio Cultural de la Nación⁹.

III. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú Arts. 2 y 21
- Ley 29565; Ley de Creación del Ministerio de Cultura
- Ley 28296; Ley General del Patrimonio cultural de la Nación.
- Decreto Supremo 011-2006-ED; Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.
- Directiva 003-2015-MC mediante Resolución Ministerial 338-2015
- Ley 27867; Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- Ley 27972; Ley Orgánica de los Gobiernos Locales.

⁹ Ministerio de Cultura;
<http://administrativos.cultura.gob.pe/intranet/dpcn/#:~:text=Es%20as%C3%AD%20que%20se%20considera,Fiestas%20y%20celebraciones%20rituales&text=Los%20espacios%20culturales%20de%20representaci%C3%B3n%20o%20realizaci%C3%B3n%20de%20pr%C3%A1cticas%20culturales>



JORGE VÁSQUEZ BECERRA

CONGRESISTA POR CUSCO CONGRESISTA POR CUSCO CONGRESISTA POR CUSCO CONGRESISTA POR CUSCO CONGRESISTA POR CUSCO CONGRESISTA POR CUSCO CONGRESISTA POR CUSCO CONGRESISTA POR CUSCO CONGRESISTA POR CUSCO
"Año del bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

IV. RELACION CON EL ACUERDO NACIONAL

La presente propuesta legislativa tiene estrecha vinculación con las siguientes políticas de estado:

- 1. Fortalecimiento del régimen democrático y del Estado de derecho.
- 3. Afirmación de la identidad nacional.
- 11. Promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación.
- 12. Acceso Universal a una Educación Pública Gratuita y de Calidad y Promoción y Defensa de la Cultura y del Deporte

V. IMPACTO DE LA NORMA EN LA LEGISLACION NACIONAL.

Al ser un proyecto declarativo la presente norma no se contrapone con otras normas de similar carácter, además la presente no deroga norma alguna y se encuentra enmarcada dentro de los lineamientos establecidos por la Ley General del Patrimonio Cultural por lo que no colisiona con dicha norma.

VI. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

El presente proyecto de Ley al ser de carácter declarativo no irroga gasto al erario nacional; mas por el contrario beneficia a todo el Perú ya que con la declaración de patrimonio cultural de la Nación se beneficia no solo a un gran sector de la población sino a todos los peruanos en virtud de que esta abre paso al reconocimiento y respeto de los pueblos originarios por parte del Estado peruano, permitiendo que estos puedan ejercer derechos otorgados a ellos mediante tratados internacionales reconocidos y refrendados por Estado Peruano y abriendo la posibilidad de que estos puedan perdurar en el tiempo mediante la preservación de sus costumbres y tradiciones además de su legado a futuras generaciones .